

Constancia Secretarial: El 26 de julio de 2023 ingresa al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., nueve de octubre de dos mil veintitrés

Radicación 2022-01829

En atención a la documental que antecede, el Despacho, dispone:

1. Incorporar la documental vista en el *pdf*. 9 del expediente digital, a través de la cual el extremo actor acredita la imposibilidad de efectuar la notificación a la ejecutada **Alba Esther López Lozada** a la dirección física informada en el libelo demandatorio.
2. En consecuencia, y ante la solicitud planteada por el extremo actor, teniendo en cuenta los lineamientos del artículo 43 del C.G.P., como lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 **por Secretaria** oficiase a **NUEVA EPS S.A** para que aporten al proceso de la referencia, los datos de notificación como dirección física o electrónica de la prenombrada **Alba Esther López Lozada C.C 38.287.111** y la información acerca de su empleador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Aroldo Góez Medina".

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

**JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por estado N° 052 del 10 DE
OCTUBRE DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am



JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b5dd9c237397cbb3297369b60b8294f3399be527a2463293d51708d57ff834c**

Documento generado en 05/10/2023 09:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>